



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 04 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 448/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00011500-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Aurelia Batch, quien reviste en el cargo de Prosecretaria Administrativa, presentó su renuncia a partir del 22 de abril de 2023 y el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dr. Guillermo Martin Scheibler, prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico.

Que cabe reseñar que, por Resolución de Presidencia N° 900/2012, la agente Aurelia Batch fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y mediante Resolución de Presidencia N° 1248/2014 fue confirmada en ese cargo.

Que luego, por Resolución de Presidencia N° 4/2014 fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y mediante Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmada en ese cargo.

Que por Resolución de Presidencia N° 683/2014 fue designada interinamente como Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y por Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmada en ese cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 263/2016 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y por Resolución Presidencia N° 1382/2017 fue confirmada en ese cargo, que ostenta hasta la actualidad.

Que, en esta oportunidad, la agente Aurelia Batch presentó su renuncia al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 a partir del 22 de abril del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la agente Bach, con carácter retroactivo a partir del 22 de abril de 2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- la agente Aurelia Batch *“adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2021”, con información actualizada al 31 de diciembre de 2021, cuyo plazo de vencimiento operó el 30 de junio de 2022, inclusive (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su Reglamentación -Res. CM N° 90/2022-), y fue prorrogado en sendas oportunidades (cfr. Res. CM N° 89/2022 y Disposición OIP N° 1/2022) venciendo finalmente el 30 de septiembre de 2022, inclusive. Asimismo, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación, siempre que el cese se haya producido durante el año 2023, de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”*.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente Aurelia Batch, DNI N° 34.410.674, Legajo N° 4487, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter retroactivo al 22 de abril de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a la agente Aurelia Batch, Legajo N° 4487, a efectos que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2021”, “Anual 2022” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 448/2023